

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 5/2003.-

Vista: La solicitud de la Honorable Sindico, Sr. **Esmerito Salcedo Gavilán**, a fin de que sea declarado Hijo Adoptivo Meritorio Post-Morte de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, al Prócer y Maestro cubano **José Martí**.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Sindico.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijo Adoptivo Meritorio Post-Morte de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, al Prócer y Maestro cubano **José Martí**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución en una sesión solemne en su honor.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Tres (3) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional